

# Tributos niega la deducción de las retiradas de efectivo

**CONSULTA VINCULANTE/** La DGT establece que las empresas y profesionales que retiren efectivo no pueden deducirlo directamente. Deben justificar su posterior gasto.

**Diego S. Adelantado.** Madrid  
El dinero en efectivo que las empresas y los profesionales sacan de sus cuentas bancarias no constituye por sí mismo un gasto deducible en el Impuesto sobre Sociedades.

Así lo ha aclarado la Dirección General de Tributos (DGT), en una consulta vinculante realizada por una empresa que pretendía declarar como gasto fiscalmente deducible la retirada una cantidad significativa de dinero que realizó durante la pandemia, con el objetivo de mitigar posibles riesgos financieros. Debido a lo elevado de la cuantía, ninguna entidad bancaria aceptó su posterior reintegro.

Tributos concluye que, al no existir ningún apunte contable que refleje un gasto, la retirada no puede considerarse fiscalmente deducible. “En la medida en que la operación objeto de consulta no supone la contabilización de gasto alguno, al no producirse ningún decremento en el patrimonio neto de la entidad, en ningún caso cabe considerar el importe retirado en efectivo como un gasto fiscalmente deducible en el Impuesto sobre Sociedades”, argumenta.

Fuentes de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) relatan a EXPANSIÓN que el argumento esgrimi-



La retirada de dinero en efectivo no es considerada un gasto.

mido por el negocio se basó en la imposibilidad de este para gastar todo el dinero que retiró en efectivo durante la pandemia, al haber reducido el Fisco la cuantía de la operación máxima en metálico.

Sin embargo, la respuesta de la Dirección General de Tributos “tiene sentido, puesto que, a pesar de que el dinero no está en la cuenta de la empresa, sí se encuentra en su poder en efectivo y, por tanto,

no está gastado”, explican.

En este tipo de casos, los asesores fiscales afirman “no queda otra opción que ir gastando el dinero en metálico poco a poco si ninguna entidad bancaria acepta el reintegro de la totalidad de las cantidades retiradas”.

## Justificar el gasto

El vicepresidente de Aedaf, Ignacio Arráez, explica que las empresas que realicen gas-

## Los gastos en efectivo deben justificarse igual que las operaciones bancarias

tos en efectivo deben justificarlos de la misma forma que los que se desembolsen mediante tarjeta de crédito o transferencia bancaria, es decir, “mediante la correspondiente factura”. “Es cierto”, añade, “que muchas veces, cuando Hacienda pone en duda un gasto, el resguardo bancario de la operación es una prueba más. Esta posibilidad no existe cuando se paga en efectivo, aunque podría tenerse que aportar la prueba de la retirada del dinero en metálico y la factura del desembolso”.

Sobre este asunto, cabe recordar que Hacienda redujo en 2021 a 1.000 euros el límite para pagar en efectivo si una de las partes implicadas en la operación es un empresario o profesional, independientemente de si se trata de un ingreso o un gasto. Si esta cantidad se sobrepasa, la Agencia Tributaria puede imponer multas de hasta el 25% de los importes que hayan superado el umbral permitido.

## A TENER EN CUENTA

### Reino Unido y la Isla de Man cooperarán para combatir la evasión fiscal

Reino Unido y la Isla de Man, la dependencia autónoma de la Corona británica, han acordado explorar formas de aumentar sus flujos de intercambio de información y otros medios para lograr resultados tangibles en la lucha contra la evasión y elusión fiscal.

### Nueva disposición de la ONU sobre disputas en tratados tributarios

Un proyecto de las Naciones Unidas para ayudar a los países en desarrollo a ganar más disputas fiscales está generando preocupación entre los grupos de presión porque las empresas podrían perder el acceso a lo que consideran audiencias justas sobre poderes gubernamentales abusivos.

### El impuesto a los cruceros de Hawái genera inquietud entre fiscalistas y el sector

La nueva tasa de alojamiento de Hawái para los pasajeros de cruceros plantea complicaciones legales, pero podría iniciar un debate más amplio sobre cómo regular, y gravar, el turismo de cruceros. Esta nueva figura genera preocupación entre el sector y los fiscalistas de las islas. Hay dudas sobre si el nuevo impuesto de Hawái traspasa la línea y entra en territorio reservado para la regulación federal.



Crucero en Hawái.

### Brasil retira el impuesto a los fondos 'offshore' tras la reacción de los inversores

El Ministerio de Hacienda de Brasil descartó los planes de gravar las transferencias a fondos *offshore* sólo horas después de que el anuncio del impuesto provocara una liquidación de la moneda. En una publicación en X, el ministerio afirmó haber concluido, tras un diálogo y una evaluación técnica, que el impuesto volvería a cero para las transferencias, frente a la tasa del 3,5% anunciada anteriormente.



## ASÍ VIGILARÁ HACIENDA

### Los inspectores piden mejoras en la norma de autorización de las entradas domiciliarias

La Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE) reclama mejoras en la normativa de autorización de las entradas domiciliarias. A su juicio, es de la máxima relevancia que dicha ley orgánica haga una correcta ponderación de los derechos e intereses en juego, de conformidad a lo establecido por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional al respecto. Los inspectores consideran que la reforma debe traducirse en una correcta ponderación entre ese derecho a la privacidad y el deber de contribuir, con preponderancia de este último, máxime teniendo en cuenta que únicamente se buscan datos económicos y que hay un deber de sigilo por parte de los órganos inspectores.

## REINO UNIDO

# Los 'non dom' abandonan los clubes privados de Londres

**Josh Spero/Daniel Thomas.**  
Financial Times

Los *non doms* (personas no domiciliadas fiscalmente) que han abandonado Reino Unido están renunciando a sus membresías en clubes privados exclusivos para evitar que la Hacienda británica considere que todavía son residentes y, por lo tanto, tengan que pagar impuestos.

Los abogados han trasladado a sus clientes que la autoridad fiscal puede utilizar la membresía de un club como Annabel's, Soho House o 5

Hertford Street como prueba de que todavía tienen fuertes vínculos con Reino Unido. Annabel's tiene una cuota anual de 3.750 libras esterlinas, además de una cuota de inscripción de 1.850 libras.

Muchas personas adineradas, como el multimillonario del acero Lakshmi Mittal, han abandonado el Reino Unido o planean hacerlo debido a la abolición del régimen, que permitía a los residentes británicos que declaraban su domicilio permanente en el extranjero evitar pagar impuestos en

Reino Unido sobre sus ingresos y ganancias obtenidos fuera del país.

Una antigua *non dom* que abandonó el país dijo que había renunciado al Arts Club y al 5 Hertford Street, ambos en el barrio londinense de Mayfair, por consejo de su abogado. “Ni siquiera les gusta que seas miembro de un gimnasio, así que cualquier cosa que demuestre un compromiso con algo [en el Reino Unido], aunque no sea caro, se toma como prueba de tu deseo de estar realmente aquí”. Aho-



El club privado The Sloane Club.

ra divide su tiempo principalmente entre Grecia y Suiza. Philip Palumbo, director gerente de The Walbrook Club en la City de Londres, dijo que algunos de sus miembros *non dom* habían renunciado al abandonar el país.